

POLÍTICA 5570  
GESTIÓN DE CRISIS / PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El personal del distrito designado por el Superintendente de Escuelas desarrollará, implementará y mantendrá un programa integral de manejo de crisis / prevención del suicidio.

El programa de prevención de suicidio / manejo de crisis estudiantil deberá incorporar (a) enfoques de prevención primaria que representen la educación continua de los estudiantes, el personal y los padres; (b) enfoques de prevención adicionales que definen los procedimientos de derivación e intervención para estudiantes con necesidades de asistencia inmediata; y (c) pautas para enfrentar una situación de crisis a nivel de la escuela y del distrito.

El Distrito Escolar reconoce que cualquier miembro del personal que actúe de buena fe para prevenir el suicidio de un estudiante es inmune a la responsabilidad civil por cualquier acto u omisión con respecto al suicidio o intento de suicidio, según lo dispuesto en los Estatutos de Wisconsin 118.295.

REFERENCIA LEGAL : Estatutos de Wisconsin

Secciones 118.01 (2) d7 Metas del programa educativo relacionadas con la prevención e intervención del suicidio

118.295 Intervención suicida; exención de responsabilidad civil 120.12 (26) Planes de seguridad escolar

121.02 (l) (i) Norma de instalaciones seguras y saludables

CRUZ REF : 3500, Política de seguridad del distrito

3643, Cierres escolares de emergencia 5531, Servicios de atención de emergencia

5138, Mantenimiento del entorno escolar Manual de preparación para emergencias y seguridad Planes de seguridad escolar

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 24 de septiembre de 1991

REVISADO: 25 de junio de 1996

29 de enero de 2002

POLÍTICA 5570  
GESTIÓN DE CRISIS / PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

Para garantizar el desarrollo, la implementación y el mantenimiento de un programa integral y eficaz de gestión de crisis estudiantil / prevención del suicidio, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. Establecer un equipo de recursos de crisis basado en la escuela designado por el director de cada escuela para implementar y monitorear los procedimientos identificados en el Plan de Manejo de Crisis / Prevención del Suicidio del Distrito.
2. Se formará un Equipo de Respuesta a Crisis en todo el Distrito y estará disponible para ayudar a los Equipos de Recursos de Crisis. Este equipo brindará asistencia a las escuelas en situaciones de crisis más allá del alcance del equipo de construcción. El Equipo de Respuesta a Crisis también trabajará en colaboración con agencias y recursos de la comunidad.
3. Proporcione procedimientos inmediatos para ser utilizados por los consejeros, administradores y otros miembros del personal para los estudiantes que parecen estar deprimidos, suicidas o que, de otra manera, parecen estar en riesgo.
4. Brinde al personal educación en servicio según sea necesario.
5. Proporcionar información relacionada con la gestión de crisis estudiantil / prevención del suicidio para los padres.
6. Proporcionar información educativa para estudiantes sobre suicidio y pérdida.
7. Coordinar la información sobre la gestión de crisis / prevención del suicidio en la educación sanitaria y otras áreas curriculares.